

**25962** *ORDEN de 3 de octubre de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de La Coruña en el recurso contencioso-administrativo número 819/85, interpuesto contra este Departamento por don José Luis Rodríguez López.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de abril de 1988 por la entonces Audiencia Territorial de La Coruña en el recurso contencioso-administrativo número 819/85, promovido por don José Luis Rodríguez López, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Rodríguez López contra resoluciones de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 30 de noviembre de 1984 y de 17 de junio de 1985 (esta desestimatoria del recurso de reposición) sobre incompatibilidad entre los puestos de trabajo desempeñados por el recurrente como Médico especialista en el Hospital de Enfermedades del Tórax de Calde (Lugo) y Médico de Ambulatorio de la Seguridad Social; sin hacer imposición de las costas.»

Asimismo se certifica que, interpuesto recurso de apelación por la parte litigante contra la referida sentencia, la Sala Tercera del Tribunal Supremo falló desestimativamente dicho recurso de apelación en fecha de 17 de enero de 1991.

Lo que comunico a VV. II.  
Madrid, 3 de octubre de 1991.—P. D., el Director general de Servicios, Luis Felipe Paradela González.

Ilmos. Sres. Secretario general para el Sistema Nacional de Salud y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**25963** *RESOLUCION de 5 de octubre de 1991, del Instituto de la Mujer, por la que se conceden subvenciones destinadas a la realización de trabajos de investigación relacionados con la mujer.*

Por Orden de 31 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio) se convocó concurso para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de trabajos de investigación relacionados con la mujer.

Por Orden de 25 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio) se modificó el apartado 9 de la Orden anterior, estableciendo que el plazo para dictar resolución adjudicando las subvenciones será de tres meses, contados desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

En su virtud, vista la propuesta de la Comisión de Selección, Esta Dirección General dispone:

Primero.—Adjudicar subvenciones para proyectos de investigación relacionados con la mujer a los proyectos cuyo título e investigador principal se relacionan a continuación y por las cantidades que se detallan:

1. Inés Alberdi Alonso, «La IVE en una perspectiva psicosocial»: 4.000.000 de pesetas.
2. Elena Esther Ausejo Martínez, «Ciencia y género: Incorporación de las mujeres a la actividad científica en España en los siglos XIX y XX»: 935.000 pesetas.
3. Mercedes Bengoechea Bartolomé, «Estudio e interpretación de las estrategias comunicativas de mujeres que ocupan puestos de poder o responsabilidad»: 300.000 pesetas.
4. Julio Carabaña Morales, «La movilidad ocupacional y matrimonial de las mujeres en España»: 1.500.000 pesetas.
5. Montserrat Carbonell i Esteller, «Familia y unidades domésticas en la Cataluña moderna»: 1.710.000 pesetas.
6. María Teresa Coello García, «Efectos del sexo y "rol" de género sobre algunos valores y actitudes laborales. Un estudio en distintos niveles de puestos»: 1.907.000 pesetas.

7. Pilar Domínguez Rodríguez, «La incidencia de la privatización de los estudios superiores en la persistencia de la discriminación de la mujer»: 1.726.340 pesetas.

8. Pilar Heras i Trias, «Mujeres y Sindicatos»: 2.500.000 pesetas.

9. María Puy Leonor Pérez Echevarría, «Las alumnas y alumnos ante las ciencias y las matemáticas: Influencia de los estilos cognitivos y atributivos»: 1.200.000 pesetas.

10. Teresa Pérez del Río, «Igualdad y discriminación en la negociación colectiva»: 2.000.000 de pesetas.

11. José Luis Rodríguez López, «El sistema educativo y la discriminación sexista: Propuestas de acción positiva»: 3.588.000 pesetas.

12. Pilar Sánchez López, «El reparto de responsabilidades del hogar entre los miembros de la pareja en tres tipos de familia representativos de la situación social española»: 3.344.660 pesetas.

13. Carlota Solé Puig, «La mujer inmigrante ante el mercado de trabajo»: 2.525.000 pesetas.

14. Mercedes Vilanova Ribas, «Relaciones de género y poder en las grandes mayorías: Barcelona durante los años treinta»: 773.000 pesetas.

15. Itziar Zuriarrain Azagra, «Adolescencia, momento de elección»: 1.991.000 pesetas.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los/las interesados/as en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de octubre de 1991.—La Directora general del Instituto de la Mujer, Purificación Gutiérrez López.

## BANCO DE ESPAÑA

**25964** *ACUERDO de 22 de octubre de 1991, del Consejo Ejecutivo, por el que se dispone el levantamiento de la intervención del Banco Europeo de Finanzas.*

El Consejo Ejecutivo del Banco de España, en sesión del 22 de octubre de 1991, ha acordado levantar la intervención del Banco Europeo de Finanzas acordada el 24 de septiembre de 1991 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 2 de octubre de 1991.

Madrid, 22 de octubre de 1991.—El Secretario general, Enrique Giménez-Arnau.

## 25965 Mercado de Divisas

*Cambios oficiales del día 24 de octubre de 1991*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	106,631	106,951
1 ECU .....	128,757	129,143
1 marco alemán .....	62,880	63,068
1 franco francés .....	18,426	18,482
1 libra esterlina .....	182,872	183,422
100 liras italianas .....	8,411	8,437
100 francos belgas y luxemburgueses .....	305,467	306,385
1 florín holandés .....	55,801	55,969
1 corona danesa .....	16,229	16,277
1 libra irlandesa .....	168,146	168,652
100 escudos portugueses .....	73,075	73,295
100 dracmas griegas .....	56,314	56,484
1 dólar canadiense .....	94,792	95,076
1 franco suizo .....	71,805	72,021
100 yens japoneses .....	81,336	81,580
1 corona sueca .....	17,262	17,314
1 corona noruega .....	16,047	16,095
1 marco finlandés .....	25,951	26,029
100 chelines austriacos .....	893,655	896,339
1 dólar australiano .....	83,865	84,117